

ECONOMÍA / POLÍTICA

Hacienda favorece fiscalmente al emprendedor que sale al extranjero

LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS PARA 2014/ El autónomo o profesional que sufra pérdidas en el exterior se las podrá deducir en el IRPF, a diferencia de las empresas, que no podrán restar sus rentas negativas.

Mercedes Serraller. Madrid

El emprendedor, autónomo o profesional que sufra pérdidas en un negocio que lance en el extranjero se las podrá deducir en el IRPF, lo que supone un incentivo para este colectivo que ve así aligerada su factura fiscal, a diferencia de las empresas, que no podrán restarse sus rentas negativas. Así lo establece una enmienda del Grupo Popular del Senado a la Ley de Medidas Medioambientales y Tributarias que opera como norma de acompañamiento de la Ley de Presupuestos de 2014 que hoy entra en el Congreso.

La Ley de Medidas Medioambientales, que salió de Consejo de Ministros el pasado 28 de junio, eliminó la deducción de pérdidas por deterioro de los valores de cartera desde 1 de enero de 2013 con el objetivo de recaudar 3.600 millones. La norma suprime varias deducciones por deterioro de activos y ventas a pérdidas; algunas, de hecho, suponían una doble imposición que ahora se corrige (ver información adjunta). Al eliminar la posibilidad de deducirse pérdidas, el Proyecto de Ley incluía entre los afectados por el recorte a los empresarios como personas físicas.

Lo que hace ahora la enmienda es dar la vuelta al precepto y establecer que una persona física (empresario o profesional) sí pueda restar de su base imponible las rentas negativas de los establecimientos permanentes que tenga en el extranjero, porque las personas físicas sí pagan por las rentas positivas que generan fuera, y no aplican la exención que tienen las sociedades para esas rentas positivas, por tanto no hay que penalizarlas sin dejarles deducirse las rentas negativas.

El proyecto de ley también limita la deducibilidad de pérdidas de Agrupaciones de Interés Económico (AIE) y Uniones Temporales de Empresas (UTE) y las equipara a los establecimientos permanentes. Otra enmienda aclara el marco y mantiene esta limitación, ya que un error del articulado podría eximir a estas agrupaciones.

Estas enmiendas se suman a las que introdujo el Grupo



El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, y el secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre.

Supone un potente incentivo para este colectivo que ve así aligerada su factura fiscal

Popular en el Congreso. Una de ellas suavizó la limitación a la deducibilidad de bases negativas, ya que estableció que “no resultará de aplicación en el importe de las rentas correspondientes a quitas con-

secuencia de un acuerdo con acreedores no vinculados con el sujeto pasivo”.

El proyecto de ley proroga todas las subidas de Sociedades que finalizaban en diciembre de 2013: el incremento del pago fraccionado, la limitación a la deducción de bases imponibles negativas o al fondo de comercio. Todas estas medidas suponen a Hacienda una recaudación de 9.000 millones de euros al año.

Las empresas mantienen sus limitaciones fiscales hasta el final de la legislatura

El texto incorpora otros cambios. La deducción del 40% a la producción de cine se hace permanente y se amplía. Se equipara a la Sociedad de Gestión de Activos de Reestructuración Bancaria (Sa-

reb) con una entidad financiera, exceptuándola de las retenciones respecto de las operaciones de préstamo que haya percibido. Sareb también estará exenta en ITP y AJD en la constitución de garantías para la financiación de las adquisiciones de inmuebles. Por último, el proyecto proroga la subida del IBI hasta 2015.

Editorial / Página 2

El Fisco corrige la doble imposición a la empresa que repartió dividendo

M. S. Madrid

Hacienda rebaja el golpe fiscal a las empresas que ha asestado en la Ley de Medidas Medioambientales y Tributarias que entró en el Congreso el pasado 28 de junio, que eliminó la deducción de pérdidas por deterioro de los valores de cartera desde 1 de enero de 2013. El proyecto que aprobó el Consejo de Ministros creaba una doble imposición para las ventas con pérdidas de sociedades que repartieron dividendos –ver

EXPANSIÓN del 4 de julio-

que no eran deducibles a pesar de que ya tributaron, lo que corrigieron las enmiendas del Grupo Popular en el Congreso y vuelven a aclarar las del Senado.

El proyecto de ley establecía que “el importe de las rentas negativas derivadas de la transmisión de la participa-

La restricción a la deducción de ventas a pérdidas no será retroactiva sino que parte de 2009

ción en una entidad residente o no residente se minorará en el importe de los dividendos o participaciones en beneficios recibidos de la entidad participada, durante el tiempo de tenencia de la participación”.

Esto implicaba una doble imposición con una retroactividad ilimitada, lo que ahora se corrige, puesto que la restricción al cómputo de las pérdidas por venta opera sólo para los dividendos percibidos a partir de 2009, y siempre que los mismos no hayan tributado en el accionista.

Las empresas tendrán que afrontar estos cambios en los próximos pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades de octubre y diciembre, ya que en el primer pago, el de abril, computaron como deducibles las pérdidas en su totalidad.

Además, otra enmienda del Grupo Popular en el Congreso eximió de la limitación de compensar bases negativas a todo tipo de quitas, lo que puede favorecer a empresas que atraviesan dificultades como Pescanova.

Fitch asegura que España cumplirá con el déficit y mejorará el PIB

Expansión. Madrid

La agencia de calificación crediticia Fitch Ratings ha mejorado en dos décimas su previsión del Producto Interior Bruto (PIB) para España en 2013, hasta una caída del 1,4%, y cree el país cumplirá con sus objetivos de déficit acordados con Bruselas, según un informe divulgado este fin de semana.

En concreto, Fitch augura que el déficit fiscal de España se situará este año en el 6,5% del PIB, en línea con el objetivo pactado con Bruselas, mientras que el próximo año caerá al 5,5%, tres décimas por debajo de lo exigido, y en 2015 cerrará en el 4%, cuando la meta acordada es del 4,2%. Respecto a la deuda pública, la agencia espera que cierre este año en el 94,2% del PIB, para después seguir repuntando hasta el 98,6% en 2014 y el 100% en 2015, nivel que el Gobierno espera roce en 2016.

Según sus últimas previsiones, el PIB de España se contraerá un 1,4% en 2013, dos décimas menos de lo que esperaba en junio debido a la “sorpresa positiva” que supuso el dato del segundo trimestre, cuando la economía se contrajo una décima en comparación con la previsión del 0,4% de la agencia.

Asimismo, la agencia de calificación crediticia espera que la economía crezca un 0,3% en 2014 y un 1,1% en 2015, previsiones que no han variado respecto a su informe anterior.

Desapalancamiento

En este sentido, señala que la débil inversión y el consumo privado están lastrando el crecimiento, tras volver a caer en el segundo trimestre. La agencia achaca este hecho al prolongado periodo de desapalancamiento que está registrando la economía española y prevé que se mantenga por la baja confianza de los consumidores y las complicadas condiciones crediticias.

Por otro lado, la agencia de calificación destaca que el mercado laboral español sigue en una situación “terrible” con la tasa de paro por encima del 26%. Así, ha dejado sin cambios su previsión, que adelanta una tasa del 27,5% tanto en 2013 como en 2014 y del 26% en 2015.